



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00174
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza notificar por aviso

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, toda vez que la citación para notificar personalmente al demandado se realizó en debida forma, procédase con la notificación por aviso en la dirección donde fue efectiva la citación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso.

Por otra parte, revisada la notificación por medio de aviso allegada, se advierte que deberá acreditar el envío de la providencia que se notifica, dado en la comunicación allegada se evidencia que está incompleta.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0f68b2fd12bb1685049bd2612b6c18ecd0576a10df3ae1913e1818b11783c7**
Documento generado en 08/09/2021 12:15:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>